



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 26110388

Cve. Crédito 5326100363

Expediente 2, 3, 4, 5

R.F.C. DACF800627JFA

052104



NOMBRE: DAVILA CONTRERAS FILIBERTO
DOMICILIO: SAN LUIS # 1132 / FRACC. SANTA FE RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25904
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0445/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 36 minutos, del día 4 del mes de Mayo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 05/04/2021, toda vez que el contribuyente DAVILA CONTRERAS FILIBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente DAVILA CONTRERAS FILIBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Teodoro Humberto Vargas Rodríguez y Zulema Judith Cedillo Cepeda, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE SAN LUIS No 1132, COLONIA SANTA FE, C.P 25904 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario, de fecha 05 de abril de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326100363; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número mil ciento treinta y dos; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de un piso, fachada color verde, puerta color blanco, protecciones color negro, dos ventanas, no cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad, y que se encuentra entre las calles calzada santa fe y santa Ana, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ, de fecha 28 de abril de 2021; hace constar que, siendo las 13 horas y 00 minutos, procedió a tocar y el domicilio esta deshabitado, los vecinos no proporcionan informes solo que el domicilio tiene tiempo deshabitado, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con diez minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA de fecha 30 de abril de 2021; hace constar que, siendo las 10 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta no atienden el llamado, se encuentra deshabitado en remodelación, hay mucho escombros, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con diez minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/04/2021, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 30/04/2021, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 05/04/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de DAVILA CONTRERAS FILIBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



Firma Electrónica

PsWF1A5EviYX5SF4/KTilI lva9nuRh2m1H7inzKY0HdviQ31k+1D1al 0879KF0nOZlkrkfn0sdl JCOlnaXOWt+ lixl dl O/4YoVeGn0YeG9

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 4 DE MAYO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



2VYTbenLm8LscvBjCH2serjx8DxYYfTB3YwjKktYBcDul4EtpGufqMkfcX56HK15VRPRvBHnikNRcklZmzJYjmCqEiL5J+i0J6TeQW3b
i8a8C60TBcvy8xqWu64U/YSYwTcYTJp++iXxxlOtu0ZgEv0VbU0RaX9PV0dRfCPip+AXHauKKT/h+/mHpEu2oKlCx9lDmInB9ktg2OhJO
9ZSLPx1FsSjc6VfAieahoVafKAA==

Cadena Original

|5326100363|4|D|May 4 2021 10:36AM|ALEFRA/0445/2021|26|DACF800627JFA|DAVILA CONTRERAS FILIBERTO|

